

# Convocatoria 2021



## “Reconocimiento al Mérito a la Seguridad Ciudadana y a la Procuración de Justicia en Benito Juárez”

### Tipo de Acción Social:

El “Reconocimiento al Mérito a la Seguridad Ciudadana y a la Procuración de Justicia en Benito Juárez”, es una acción social que tiene como finalidad entregar un incentivo a las y los elementos de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en activo y que presten sus servicios en la demarcación; a las y los elementos del equipo de proximidad de la Alcaldía; a las y los agentes del Ministerio Público; a las y los elementos de la Policía de Investigación; y a las y los peritos adscritos a la Fiscalía de Investigación Territorial en Benito Juárez de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, elegidos por su heroísmo, valor, dedicación, honestidad y eficacia en el desempeño de sus labores en la demarcación.

### Entidad o Dependencia Responsable:

Alcaldía Benito Juárez: Responsable de la ejecución de la acción social, a través de las Unidades Administrativas correspondientes.

### Participación Ciudadana:

Las organizaciones civiles y sociales, instituciones académicas, organizaciones empresariales y todas aquellas personas interesadas que residan o no en la demarcación.

### Requisitos de Acceso:

Ser elemento de la Policía Preventiva de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en activo y que preste sus servicios en la demarcación; o ser elemento del equipo de proximidad de la Alcaldía; o ser agente del Ministerio Público; o ser elemento de la Policía de Investigación; o ser perito adscrito a la Fiscalía de Investigación Territorial en Benito Juárez de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Para poder proponer, las y los interesados deberán proporcionar la siguiente documentación:

- Presentar el Aviso de Privacidad manifestando el consentimiento de la o el candidato respecto al tratamiento de sus datos personales, a través de su firma autógrafa, electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca;
- Presentar copia de identificación oficial (credencial para votar vigente y actualizada) de la o el candidato;
- Presentar la Clave Única de Registro Poblacional (CURP) de la o el candidato; y
- Exponer por medio de una ficha técnica, que la o el candidato haya intervenido en alguno (o algunos) de los siguientes casos:
  - En el salvamento de alguna persona, aún con riesgo de su vida;
  - En la prevención de un grave accidente, aún con riesgo de vida;
  - En impedir la destrucción o pérdida de bienes adscritos a la Alcaldía;
  - En la persecución y captura de delincuentes, con riesgo de su vida;
  - Por la diligencia y cumplimiento demostrados en las comisiones conferidas; y
  - Que tengan una actuación ejemplar y se destaquen por su valor, capacidad y eficiencia reiterada en el cumplimiento de su deber, en materia de seguridad ciudadana o procuración de justicia.

Las propuestas deberán presentarse en la Coordinación Ejecutiva de Gobernabilidad de la alcaldía Benito Juárez, ubicada en avenida División del Norte, número 1611, segundo piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de 9 a 16 horas.

### Criterios de Elección de Población.

Cumplimiento de los principios de:

- Legalidad;
- Objetividad;
- Eficiencia;
- Honestidad;
- Profesionalismo;
- Respeto a los derechos humanos;
- Desempeño de su labor en materia de seguridad ciudadana o procuración de justicia en la demarcación;
- Atención, que esté siempre cerca y disponible para poder acudir a ellos en caso de auxilio;
- Confiabilidad, se espera una actuación libre de errores;
- Competencia, se quiere que sepa hacer y demostrar su trabajo;
- Modales, se pide como elemento fundamental que demuestre modales apropiados en el ejercicio de sus labores;
- Equidad, se espera recibir un trato digno y respetuoso brindado con neutralidad; y
- No haber sido sancionado por abuso de autoridad, actos de corrupción y/o cualquier indicio de faltas a cualquiera de los puntos anteriores; así como cualquier sanción ante las Comisiones de Derechos Humanos y/o en su caso, ante la Dirección General de Asuntos Internos y/o ante el Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y/o la Visitaduría Ministerial de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

### Reconocimientos:

- Cuatro cheques con la cantidad de \$25,000.00
- Veinticinco cheques con la cantidad de \$20,000.00
- Veintiséis cheques con la cantidad de \$10,000.00
- Veinte cheques con la cantidad de \$7,000.00

### Periodo para la Recepción de las Propuestas:

Del 30 de noviembre a 2 de diciembre de 2021.

### Acreeedores

Toda y todo elemento que haya sido postulado y acredite lo requerido por los lineamientos de operación de esta Acción Institucional, se le asignará un número de folio con el que será identificado.

Consulta los Lineamientos de Operación de esta acción social en <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/> para mayor información.

*“Esta acción es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos de los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”*